



RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2023 (13 DE OCTUBRE)

“Por la cual se modifica la Resolución 008 del 31 de agosto de 2023”

LA Rectora de la Fundación Universitaria Navarra

En uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las conferidas por la Resolución No. 002 de 2014, expedida por la Presidenta de la Fundación, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 002 de 2014, expedida por la Presidenta de la Fundación Universitaria Navarra, reglamentó el proceso de designación de los representantes de los Estudiantes y Docentes ante los cuerpos colegiados de la Institución.

Que según lo establecido en el numeral 1) de los artículos 3º y 5º de la citada Resolución, le corresponde al Rector convocar a elección de los representantes de los Docentes y Estudiantes ante los cuerpos colegiados de UNINAVARRA.

Que según lo dispuesto en los literales c) y d) del artículo 42º del Acuerdo 005 de 2011, establece que harán parte de los Consejos de Facultad un representante de los estudiantes y de los docentes de la Facultad, elegidos por cada uno de sus estamentos.

Que en atención a que las representaciones de los estamentos de estudiantes y docentes antes los órganos colegiados de UNINAVARRA, se encuentran próximos a terminar su periodo estatutario, mediante Resolución No. 008 del 31 de agosto de 2023 se convocó a elección.

Que mediante la Resolución No. 010 del 29 de septiembre de 2023 se amplió el periodo de inscripciones estipulado en la Resolución No. 008 de 2023, el cual culminaba el 12 de octubre de 2023.

Que una vez cerrado el periodo de inscripciones, se constató que la participación por parte de la comunidad docente y estudiantil en el proceso electoral continúa siendo mínima, quedando sin postulación varios cuerpos colegiados.



Que la elección de los representantes debe darse en un ejercicio de máxima participación, con la finalidad de garantizar la democracia en la Institución, por consiguiente, se encuentra conveniente ampliar el periodo de inscripciones.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 7º de la Resolución No. 008 del 31 de agosto de 2023, modificado parcialmente por la Resolución No. 010 de 2023, el cual para todos los efectos legales quedará así:

ARTÍCULO 7º. Fijar el siguiente cronograma para el proceso de elección que se convoca así:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Convocatoria en las carteleras institucionales y portal web de UNINAVARRA	01 de septiembre de 2023
Apertura de inscripciones ante la Secretaría General Nota: Las inscripciones se realizarán de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y los días sábado de 9:00 a.m. a 12:00 m.	04 de septiembre de 2023
Cierre de Inscripciones	19 de octubre de 2023
Etapas de verificación de requisitos y publicación de inscritos por parte de la Secretaría General	20 de octubre de 2023
Reclamaciones sobre el listado de inscritos habilitados	Hasta el 23 de octubre de 2023
Etapas de estudio de Reclamaciones	24 de octubre de 2023
Comunicación de las respuestas a cada una de las reclamaciones sobre el listado de inscritos habilitados	25 de octubre de 2023
Publicación del listado definitivo de inscritos habilitados	26 de octubre de 2023
Publicación del listado de Electores habilitados	26 de octubre de 2023
Día de Elecciones	03 de noviembre de 2023
Escrutinio de las Elecciones	04 de noviembre de 2023
Presentación de reclamaciones	07 de noviembre de 2023
Respuesta a las reclamaciones por parte de la Comisión Escrutadora e informe a la Rectoría.	08 de noviembre de 2023

ARTÍCULO 2º. Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General, para lo de su competencia y demás fines pertinentes.



ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, las demás disposiciones de la Resolución No. 008 del 31 de agosto de 2023, continúan vigentes y sin modificación alguna.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a trece (13) días del mes de octubre del dos mil veintitrés (2023)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Rectora

Vo.Bo. LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria General

